

Nº 22.266

Valparaíso, 20 de Mayo de 2.003.

Con motivo del Mensaje, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

A S. E.
la Presidente de la
H. Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

“ARTÍCULO ÚNICO.- Establécese un plazo de doce meses, a contar del día primero del mes siguiente al de la publicación de la presente ley, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 7º, 19 y 20 de la ley Nº 19.234, y sus modificaciones.

ARTÍCULO TRANSITORIO.- El mayor gasto fiscal que represente durante el año 2003 la aplicación de esta ley, se financiará con cargo al presupuesto vigente del Instituto de Normalización Previsional y, en lo que restara, con cargo a las transferencias del ítem 50-01-03-25-33.104 de la partida Tesoro Público del presupuesto en actual aplicación.”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que el proyecto fue aprobado, tanto en general como en particular, y en el carácter de norma de quórum calificado su artículo único, con el voto afirmativo de 28 señores Senadores de un

total de 47 en ejercicio, dándose cumplimiento, de este modo, a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ANDRES ZALDIVAR LARRAIN
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado